

MENDOZA, **11 de setiembre de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 33685/26 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL FAD - AGUILAR, Juan Carlos S/ Solicitud Baja por Jubilación. FAD*".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, el Sr. Juan Carlos AGUILAR, ha obtenido el beneficio jubilatorio a partir del 1 de setiembre de 2026.

Por ello y de conformidad con el artículo 22 inc. b) del Decreto 366/06 y en lo establecido por ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria Ord. N° 4/22-R.,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja definitiva, por jubilación, a partir del UNO (1) de setiembre de 2026, al Sr. Juan Carlos AGUILAR (Legajo N° 23188- CUIL N° 20-14002872-0) en el cargo **Categoría 4** (Tramo Intermedio) del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo, con carácter efectivo, para desempeñar funciones en el Departamento Operativo de la Dirección de Carreras Musicales de esta Facultad, según Resol. 467/2010-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Expresar nuestro agradecimiento al Sr. Juan Carlos AGUILAR por los servicios prestados en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 603


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAUBA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO